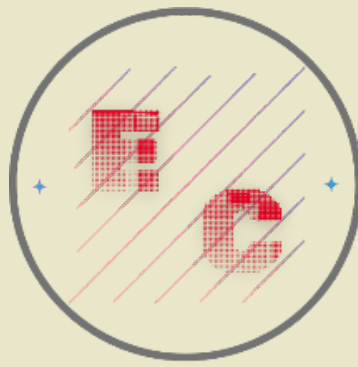




REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Volumen 3, Número 3
Julio-Septiembre 2026

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 3
julio-septiembre 2026

Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.



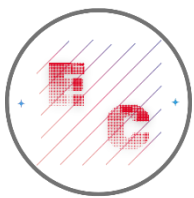
Copyright © 2026: Los autores



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 3, Núm. 3, julio-septiembre 2026, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 julio 2026.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 3, 2026, julio-septiembre

DOI: <https://doi.org/10.71112/fsqev097>

**EL AGUA COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y BIEN COMÚN: INTERPRETACIÓN
CONSTITUCIONAL Y DESAFÍOS EN SU GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL ECUADOR**

**WATER AS A FUNDAMENTAL RIGHT AND COMMON GOOD: CONSTITUTIONAL
INTERPRETATION AND CHALLENGES IN ITS SUSTAINABLE MANAGEMENT IN
ECUADOR**

Jessica Maribel Cuvi Tiche

Ricardo Salazar Orozco

Ecuador

El agua como derecho fundamental y bien común: interpretación constitucional y desafíos en su gestión sostenible en el Ecuador

Water as a fundamental right and common good: constitutional interpretation and challenges in its sustainable management in Ecuador

Jessica Maribel Cuvi Tiche^{a,*}

jcuv3@indoamerica.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-4127-1861>

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Políticas.

Ricardo Salazar Orozco^a

ricardosalazar@uti.edu.ec.

<https://orcid.org/0000-0003-0991-4063>

Magister en Derecho Constitucional.
Abogado de los Tribunales de la República
del Ecuador.
Investigador y docente.

*Autor de correspondencia: jcuv3@indoamerica.edu.ec, ^aUniversidad Tecnológica
Indoamérica, Ecuador

RESUMEN

El artículo analiza el reconocimiento jurídico del derecho humano al agua en el Ecuador y los desafíos que enfrenta su gestión sostenible en el contexto constitucional y socio ambiental del país. Su objetivo es examinar la evolución normativa, institucional y jurisprudencial relacionada con la protección del agua como derecho fundamental y elemento esencial de los derechos de la naturaleza. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-explicativo, basado en un diseño de investigación documental y jurídico bibliográfico. El análisis se sustentó en la revisión de literatura académica, normativa constitucional, instrumentos internacionales y sentencias relevantes de la Corte Constitucional del Ecuador relacionadas con la gestión del

recurso hídrico. Los resultados evidencian que el país cuenta con un marco jurídico que reconoce al agua como un derecho humano fundamental y como patrimonio estratégico de uso público; persistiendo brechas entre la normativa y su implementación. Entre los principales desafíos identificados se encuentran limitaciones en la infraestructura hídrica, fragmentación institucional en la gestión del recurso, contaminación de fuentes de agua y presión derivada de actividades extractivas. Se concluye que la gestión sostenible del agua requiere fortalecer la gobernanza hídrica, mejorar la coordinación institucional y promover la participación social en la protección de los ecosistemas.

Palabras clave: Derecho al agua; gobernanza hídrica; derechos de la naturaleza; gestión sostenible del agua; constitucionalismo ambiental.

ABSTRACT

This article analyzes the legal recognition of the human right to water in Ecuador and the challenges facing its sustainable management in the country's constitutional and socio-environmental context. Its objective is to examine the regulatory, institutional, and jurisprudential evolution related to the protection of water as a fundamental right and an essential element of the rights of nature. To this end, a qualitative approach with a descriptive-explanatory scope was used, based on a documentary and legal-bibliographic research design. The analysis was based on a review of academic literature, constitutional regulations, international instruments, and relevant rulings of the Constitutional Court of Ecuador related to water resource management. The results show that the country has a legal framework that recognizes water as a fundamental human right and as a strategic public asset, but that gaps persist between the regulations and their implementation. Among the main challenges identified are limitations in water infrastructure, institutional fragmentation in resource management, contamination of water sources, and pressure from extractive activities. It is concluded that sustainable water

management requires strengthening water governance, improving institutional coordination, and promoting social participation in the protection of ecosystems.

Keywords: Right to water; water governance; rights of nature; sustainable water management; environmental constitutionalism.

Recibido: 14 mayo 2026 | Aceptado: 4 junio 2026 | Publicado: 5 junio 2026

INTRODUCCIÓN

El agua constituye uno de los recursos naturales más determinantes para la supervivencia humana, el equilibrio ecológico y el desarrollo de las sociedades. Su disponibilidad y acceso adecuado influyen de manera directa en la salud pública, la seguridad alimentaria y la estabilidad ambiental de los territorios. Durante las últimas décadas, el debate internacional ha incorporado una perspectiva de derechos humanos en la gestión del agua, reconociendo que el acceso a este recurso no puede reducirse únicamente a un servicio público o a un bien económico, sino que debe ser entendido como un derecho inherente a la dignidad humana. Este reconocimiento se consolidó progresivamente en el ámbito internacional a partir de resoluciones de organismos multilaterales que identifican el acceso al agua potable y al saneamiento como condiciones esenciales para el bienestar y el desarrollo sostenible (CEPAL, 2022; UNESCO, 2022).

En América latina, las discusiones jurídicas y políticas en torno al agua han adquirido particular intensidad debido a la coexistencia de abundantes recursos hídricos con profundas desigualdades en su distribución y acceso. Diversos estudios han señalado que la gestión del agua en la región enfrenta desafíos asociados a la expansión urbana, la contaminación de fuentes hídricas, la presión de actividades extractivas y la débil articulación institucional entre los niveles de gobierno encargados de su administración. Estas circunstancias han impulsado reformas legales y constitucionales orientadas a fortalecer el reconocimiento del agua como

derecho humano y a promover mecanismos de gobernanza ambiental más participativos y sostenibles (Castillo & Esteves-Fajardo, 2023; Martínez-Moscoso, Rivera-Bravo, Salazar-Marín, & Abril-Ortiz, 2022).

El caso ecuatoriano representa una experiencia singular dentro del constitucionalismo contemporáneo debido a la incorporación de principios ecológicos avanzados en su marco jurídico. La Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce explícitamente el derecho humano al agua y establece que este recurso constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, cuya gestión debe orientarse al interés colectivo y a la preservación de los ecosistemas. El texto constitucional también introduce el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, configurando un modelo jurídico que busca equilibrar la satisfacción de las necesidades humanas con la protección integral de los sistemas ecológicos (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Paucay & Marín, 2024).

Dentro de este marco normativo, el agua adquiere una doble dimensión jurídica y social. Por un lado, se configura como un derecho fundamental que el Estado debe garantizar mediante políticas públicas eficaces y sistemas de provisión adecuados. Por otro, se concibe como un bien común cuya protección involucra responsabilidades colectivas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la preservación de los recursos naturales. La articulación de estas dos dimensiones plantea desafíos significativos para la gestión pública del agua, especialmente en contextos donde existen presiones económicas, conflictos territoriales y desigualdades en el acceso a los servicios básicos (Martínez-Moscoso, 2019; Núñez Chávez, 2018).

La literatura académica ha señalado que, a pesar del avance normativo alcanzado en el país, persisten dificultades estructurales para garantizar el acceso equitativo al agua potable. Entre estas dificultades se encuentran la insuficiencia de infraestructura hídrica, la contaminación de fuentes naturales, la expansión de actividades extractivas en zonas ecológicamente sensibles y las limitaciones institucionales para coordinar políticas públicas de gestión hídrica. Tales circunstancias evidencian una brecha entre el reconocimiento jurídico del

derecho al agua y su materialización efectiva en la vida cotidiana de diversos sectores de la población (Abad-Auquilla, 2020; Castillo & Esteves-Fajardo, 2023).

En este escenario, la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha adquirido un papel central en la interpretación y aplicación de los principios relacionados con la protección del agua y los ecosistemas. Diversas decisiones judiciales han desarrollado criterios que fortalecen la protección de los derechos de la naturaleza y del acceso al agua, estableciendo obligaciones para las instituciones públicas y generando precedentes que influyen en la gestión ambiental del país. Estas decisiones evidencian la consolidación de un enfoque jurídico orientado a la defensa de los bienes comunes naturales y a la garantía de los derechos colectivos vinculados al ambiente (Corte Constitucional del Ecuador, 2021a; Corte Constitucional del Ecuador, 2021c).

Las discusiones contemporáneas han incorporado el concepto de justicia climática y gobernanza hídrica, enfoques que examinan la distribución equitativa de los recursos naturales y la participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con su gestión. Desde esta perspectiva, el acceso al agua se vincula con dinámicas sociales, económicas y ambientales que influyen en la sostenibilidad de los territorios y en la capacidad de los Estados para responder a los desafíos derivados del cambio climático y la degradación ambiental (Rivera et al., 2022; UNESCO, 2022).

A partir de estas consideraciones, surge la necesidad de analizar de manera integral la forma en que el ordenamiento constitucional ecuatoriano interpreta el derecho al agua y cómo este reconocimiento se relaciona con los desafíos actuales de su gestión sostenible. El estudio del marco jurídico y de la literatura especializada permite comprender las tensiones existentes entre el reconocimiento normativo de este derecho, las decisiones judiciales orientadas a su protección y las dificultades prácticas para garantizar su acceso equitativo y sostenible.

En función de lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo examinar la interpretación constitucional del agua como derecho fundamental y bien común en el Ecuador,

así como identificar los principales desafíos asociados a su gestión sostenible en el contexto jurídico y socio ambiental del país. Para ello se realiza una revisión crítica de la literatura especializada, de la normativa constitucional y de la jurisprudencia relevante, con el propósito de aportar elementos analíticos que contribuyan al debate académico y jurídico sobre la gobernanza del agua y la protección de los recursos hídricos.

METODOLOGÍA

El presente artículo se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, orientado al análisis crítico del reconocimiento jurídico del derecho al agua y de los desafíos asociados a su gestión sostenible en el Ecuador. La investigación adopta un alcance descriptivo explicativo, ya que busca identificar y analizar los elementos normativos, doctrinales y jurisprudenciales que configuran la protección del agua dentro del sistema jurídico ecuatoriano.

Desde el punto de vista metodológico, se empleó un diseño de investigación documental y jurídico-bibliográfico, basado en la revisión sistemática de literatura académica, normativa constitucional, instrumentos internacionales y decisiones jurisprudenciales relevantes relacionadas con el derecho humano al agua. Este enfoque permite examinar la evolución conceptual y normativa del recurso hídrico dentro del constitucionalismo ecuatoriano y del derecho internacional ambiental.

El proceso de análisis incluyó la revisión de fuentes normativas, tales como la Constitución de la República del Ecuador, legislación vinculada a la gestión de recursos hídricos y documentos institucionales relacionados con políticas públicas ambientales. De igual forma, se analizaron fuentes doctrinales y académicas que abordan el derecho al agua, la gobernanza hídrica y los conflictos socio ambientales asociados con el uso de este recurso.

De manera complementaria, se realizó un análisis jurisprudencial de sentencias relevantes emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador vinculadas con la protección del

derecho al agua y los derechos de la naturaleza. Este análisis permitió identificar criterios interpretativos que han contribuido a fortalecer la protección jurídica de los recursos hídricos y a delimitar las obligaciones del Estado en materia de gestión ambiental.

La combinación de estos métodos permitió construir una visión integral sobre el estado actual del derecho al agua en Ecuador, identificando tanto los avances normativos existentes como las principales brechas entre el reconocimiento jurídico del recurso hídrico y su aplicación efectiva en el territorio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La revisión bibliográfica y normativa realizada en el presente estudio permite identificar diversas tendencias, tensiones y desafíos en torno a la protección del derecho al agua en el contexto ecuatoriano. A partir del análisis de la literatura especializada, la normativa constitucional, las políticas públicas y la jurisprudencia relevante, se evidencia que el reconocimiento jurídico del agua como derecho humano fundamental ha generado avances significativos en el plano normativo; Empero, persisten brechas importantes entre el marco legal garantista y la realidad territorial de la gestión hídrica en el país.

Uno de los principales hallazgos de la revisión es la particular configuración jurídica del derecho al agua en el Ecuador. A diferencia de otros sistemas jurídicos donde el agua se aborda principalmente como un servicio público vinculado a la provisión de infraestructura sanitaria, el constitucionalismo ecuatoriano reconoce el agua simultáneamente como un derecho humano fundamental y como un elemento esencial de los derechos de la naturaleza. Esta doble dimensión normativa genera una estructura jurídica singular que integra la protección de las necesidades humanas con la conservación de los ecosistemas que sostienen los ciclos hidrológicos (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Martínez-Moscoso et al., 2022).

Este enfoque constitucional implica que el agua no puede ser tratada únicamente como un recurso económico o como un servicio sujeto a lógicas de mercado, sino que debe gestionarse bajo principios de sostenibilidad ambiental, equidad social y responsabilidad intergeneracional. En este sentido, la normativa ecuatoriana establece límites claros a las actividades productivas que puedan afectar las fuentes hídricas, especialmente cuando dichas actividades ponen en riesgo los ecosistemas que garantizan la disponibilidad del recurso. La jurisprudencia constitucional ha reforzado este criterio al señalar que la protección del ciclo hidrológico y de los caudales ecológicos constituye una obligación prioritaria del Estado, incluso frente a intereses económicos o proyectos extractivos (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

No obstante, el análisis de la literatura evidencia que el reconocimiento constitucional del derecho al agua no ha logrado eliminar las desigualdades territoriales en el acceso al recurso hídrico. Diversos estudios indican que, aunque las zonas urbanas del país presentan niveles relativamente altos de cobertura de agua potable, las áreas rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios seguros y continuos de abastecimiento. Esta situación responde, en gran medida, a limitaciones en la infraestructura hídrica, dificultades técnicas en la gestión de los sistemas de abastecimiento y escasez de recursos financieros destinados al mantenimiento de redes de distribución y plantas de tratamiento (Castillo & Esteves-Fajardo, 2023; Rivera et al., 2022).

En muchas comunidades rurales, la gestión del agua se encuentra a cargo de juntas administradoras comunitarias que operan con recursos limitados y con escaso apoyo institucional. Si bien estas organizaciones cumplen un papel fundamental en la provisión del servicio, la falta de financiamiento adecuado y de asistencia técnica dificulta la implementación de sistemas de tratamiento que garanticen la calidad del agua conforme a los estándares sanitarios establecidos en la normativa nacional. Como resultado, en algunas localidades el agua destinada al consumo humano presenta niveles de contaminación bacteriológica que pueden representar riesgos para la salud pública (Castillo & Esteves-Fajardo, 2023).

Otro aspecto relevante identificado en la revisión bibliográfica se relaciona con la problemática del tratamiento de aguas residuales. En diversas ciudades del país, una proporción considerable de las aguas servidas generadas por actividades domésticas e industriales es descargada en ríos o quebradas sin un proceso adecuado de depuración. Esta situación provoca la contaminación progresiva de las cuencas hidrográficas y afecta la calidad del agua disponible para las comunidades que dependen de estos ecosistemas. Desde una perspectiva ambiental, esta problemática refleja deficiencias estructurales en los sistemas de saneamiento y en la planificación de infraestructura hídrica a nivel nacional (CEPAL, 2022; UNESCO, 2022).

La literatura revisada también señala que la gestión institucional del agua enfrenta dificultades derivadas de la fragmentación administrativa y de la distribución de competencias entre distintos niveles de gobierno. En Ecuador, el gobierno central establece las políticas y regulaciones en materia de gestión hídrica, mientras que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tienen la responsabilidad de administrar los servicios de agua potable y saneamiento. Aunque este modelo de descentralización busca acercar la gestión del agua a los territorios, en la práctica puede generar problemas de coordinación institucional, especialmente cuando los gobiernos locales no cuentan con los recursos técnicos y financieros necesarios para cumplir adecuadamente sus funciones (Martínez-Moscoso et al., 2022; CEPAL, 2022).

En este contexto, la descentralización de la gestión hídrica ha evidenciado la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales y de establecer mecanismos más eficaces de coordinación entre los distintos niveles de gobierno. La falta de planificación integral y de inversión sostenida en infraestructura hídrica puede provocar ineficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, lo que a su vez limita la efectividad de las garantías constitucionales relacionadas con el derecho al agua y el derecho a un ambiente sano.

Otro elemento relevante identificado en la revisión corresponde a la creciente presión que enfrentan los recursos hídricos debido a actividades económicas como la minería, la expansión agrícola y el crecimiento urbano. Estas actividades pueden generar impactos significativos en los ecosistemas que regulan el ciclo del agua, afectando la disponibilidad y calidad del recurso. En particular, la minería metálica y la minería ilegal han sido señaladas como factores que contribuyen a la contaminación de ríos y a la degradación de áreas de recarga hídrica, lo que incrementa los conflictos socio ambientales en diversas regiones del país (Rivera et al., 2022).

Desde una perspectiva jurídica, estos conflictos evidencian las tensiones existentes entre el modelo de desarrollo económico basado en la explotación de recursos naturales y el enfoque constitucional orientado a la protección de la naturaleza y del derecho al agua. La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha intervenido en varios de estos casos, estableciendo criterios que priorizan la conservación de los ecosistemas frente a actividades que puedan generar daños irreversibles en las fuentes hídricas. Estas decisiones reflejan una tendencia hacia la consolidación de un enfoque de justicia ambiental que busca equilibrar las necesidades de desarrollo económico con la protección de los derechos humanos y de la naturaleza (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

En términos generales, los resultados de la revisión permiten identificar tres tendencias principales en la literatura sobre el derecho al agua en Ecuador. En primer lugar, existe un consenso en torno a la importancia del reconocimiento constitucional del agua como derecho humano fundamental y como elemento central del modelo de Buen Vivir. En segundo lugar, la literatura coincide en señalar que la implementación efectiva de este derecho enfrenta desafíos significativos relacionados con la gestión institucional, la infraestructura hídrica y las desigualdades territoriales en el acceso al recurso. Finalmente, diversos autores destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos de gobernanza ambiental y de participación ciudadana

para garantizar una gestión sostenible del agua y prevenir conflictos socio ambientales (Martínez-Moscoso et al., 2022; Rivera et al., 2022; Castillo & Esteves-Fajardo, 2023).

En consecuencia, la discusión de los resultados evidencia que la protección del derecho al agua en Ecuador requiere no solo un marco jurídico robusto, sino también la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la gestión institucional, fortalecer la infraestructura hídrica y garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con el uso de los recursos naturales. Solo mediante un enfoque integral que articule la protección ambiental, la equidad social y la planificación territorial será posible consolidar un modelo de gestión hídrica que responda a los principios establecidos en la Constitución y que garantice la disponibilidad del agua para las generaciones presentes y futuras.

CONCLUSIONES

El análisis desarrollado en el presente artículo permite afirmar que el Ecuador posee uno de los marcos jurídicos más avanzados de la región en cuanto al reconocimiento del agua como derecho humano fundamental. La Constitución de 2008 incorpora una visión integral del recurso hídrico al vincularlo con el principio del Sumak Kawsay y con los derechos de la naturaleza, estableciendo que el agua constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público cuya gestión debe orientarse al bienestar colectivo y a la sostenibilidad ambiental. Este reconocimiento normativo representa un avance significativo dentro del constitucionalismo contemporáneo, al integrar la protección de los ecosistemas con la garantía de derechos fundamentales para la población.

No obstante, los resultados de la revisión bibliográfica y del análisis jurídico evidencian la existencia de una brecha considerable entre el reconocimiento constitucional del derecho al agua y su implementación efectiva en el territorio. A pesar de contar con un marco normativo robusto, en diversas regiones del país persisten dificultades relacionadas con el acceso equitativo al agua potable, especialmente en zonas rurales donde la infraestructura hídrica es

limitada y los sistemas de abastecimiento presentan deficiencias técnicas. Esta situación pone de manifiesto que el reconocimiento jurídico del derecho al agua, por sí solo, no garantiza su materialización si no se acompaña de políticas públicas eficaces y de inversiones sostenidas en infraestructura y gestión ambiental.

En relación con la gobernanza hídrica, el estudio evidencia que el modelo de descentralización administrativa establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) presenta desafíos importantes en términos de operatividad institucional. Aunque los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la responsabilidad de gestionar los servicios de agua potable y saneamiento, en muchos casos estos organismos carecen de los recursos técnicos y financieros necesarios para cumplir adecuadamente sus funciones. Como resultado, se observa una gestión fragmentada del recurso hídrico que limita la capacidad del Estado para garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua.

Igualmente, el análisis realizado pone de relieve que uno de los problemas estructurales más relevantes en la gestión del agua en Ecuador se relaciona con la insuficiencia de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. La descarga de aguas servidas sin procesos adecuados de depuración continúa siendo uno de los principales factores de contaminación de ríos y cuencas hidrográficas en el país. Esta problemática no solo afecta la calidad ambiental de los ecosistemas acuáticos, sino que también compromete el derecho de la población a acceder a agua segura para el consumo humano y a vivir en un ambiente sano.

Otro elemento clave identificado en la investigación se refiere a la creciente presión sobre los recursos hídricos derivada de actividades económicas como la minería, la expansión agrícola y el crecimiento urbano. Estas actividades pueden generar impactos significativos en los ecosistemas que regulan el ciclo del agua, especialmente cuando se desarrollan en zonas de alta sensibilidad ambiental. En este contexto, la protección de las fuentes hídricas requiere

fortalecer los mecanismos de control ambiental y garantizar la aplicación efectiva de los principios constitucionales de prevención y precaución.

El análisis de la jurisprudencia constitucional también permite concluir que la Corte Constitucional del Ecuador ha desempeñado un papel relevante en la consolidación de estándares jurídicos para la protección del derecho al agua. A través de sus decisiones, el tribunal ha reafirmado la interdependencia entre el derecho al agua, el derecho a la salud, el derecho a un ambiente sano y los derechos de la naturaleza, estableciendo criterios que priorizan la conservación de los ecosistemas frente a actividades que puedan generar daños irreversibles en las fuentes hídricas. Empero, la efectividad de estas decisiones depende en gran medida de la capacidad institucional del Estado para implementar mecanismos de control y monitoreo ambiental adecuados.

En este sentido, la investigación permite concluir que la gestión sostenible del agua en Ecuador requiere una revalorización del rol del Estado como garante de derechos y como actor central en la planificación y protección de los recursos hídricos. Esto implica fortalecer las capacidades institucionales de los organismos responsables de la gestión del agua, mejorar los sistemas de monitoreo ambiental y promover una mayor coordinación entre el gobierno central y los gobiernos locales. A su vez, resulta fundamental impulsar procesos de participación ciudadana que permitan integrar a las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con el manejo de las fuentes de agua y la protección de los ecosistemas.

Finalmente, el estudio sugiere la necesidad de promover una agenda nacional orientada a la consolidación de un modelo de gobernanza hídrica más eficiente, participativo y sostenible. En este contexto, se plantea la importancia de establecer un compromiso institucional que articule al Estado, a los gobiernos autónomos descentralizados, a las organizaciones comunitarias y a la sociedad civil en torno a la protección del agua como recurso estratégico para el desarrollo del país. Este enfoque permitiría avanzar hacia la construcción de políticas

públicas integrales que reconozcan el valor ambiental, social y cultural del agua, garantizando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Desde una perspectiva académica, futuras investigaciones podrían profundizar en el análisis de los mecanismos de gobernanza hídrica a nivel local, evaluar el impacto de las políticas públicas relacionadas con el manejo de cuencas hidrográficas y examinar el papel de las organizaciones comunitarias en la gestión del agua. Estos estudios contribuirían a fortalecer la comprensión de los desafíos que enfrenta el país en materia de gestión hídrica y a identificar estrategias que permitan consolidar un modelo de desarrollo sostenible basado en la protección de los recursos naturales y en el respeto de los derechos humanos.

Declaración de conflicto de interés

La autora declara no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Jessica Maribel Cuvi Tiche y Ricardo Salazar Orozco: conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración del proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador original, revisión y edición de la redacción.

Declaración de uso de inteligencia artificial

La autora declara que utilizó la inteligencia artificial como apoyo para este artículo, y también que esta herramienta no sustituye de ninguna manera la tarea o proceso intelectual. Después de rigurosas revisiones con diferentes herramientas en la que se comprobó que no existe plagio como constan en las evidencias, la autora manifiesta y reconoce que este trabajo fue producto de un trabajo intelectual propio, que no ha sido escrito ni publicado en ninguna plataforma electrónica o de IA.

REFERENCIAS

- Abad-Auquilla, K. (2020). El cambio de uso del suelo y la utilidad del paisaje periurbano de la cuenca del río Guayllabamba en Ecuador. *Revista de Ciencias Ambientales*, 54(2), 68-91. <https://doi.org/10.15359/rca.54-2.4>
- Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano en línea con el Acuerdo de Escazú | CEPAL (2022). <https://www.cepal.org/es/notas/asamblea-general-naciones-unidas-reconoce-derecho-humano-un-medio-ambiente-sano-linea-acuerdo>
- Castillo, C., & Esteves-Fajardo, Z. (2023). El acceso al agua en Ecuador: Impacto y posibles soluciones. *CIENCIAMATRIA*, 9, 496-507. <https://doi.org/10.35381/cm.v9i1.1077>
- CEPAL. (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021a). 1149-19-JP-21 En el Caso N° 1149-19-JP-20 Ratifíquese la sentencia de 19 de junio de 2020, adoptada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura y acéptese la acción de protección propuesta por el GAD Municipal de Cotacachi. vLex. <https://vlex.ec/vid/1149-19-jp-21-906734138>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021b, septiembre 1). CASO 4642-22-JP. Corte Constitucional del Ecuador. https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/05ce5418-b7ff-4c26-93f9-365cbb5ae8fb.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021c, septiembre 1). Sentencia 232-15-JP/21. Corte Constitucional del Ecuador. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-232-15-jp-21/>

- Corte Constitucional del Ecuador. (2022, marzo 1). Sentencia 2167-21-EP/22. Corte Constitucional del Ecuador. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-2167-21-ep-22/>
- Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Martínez-Moscoso, A. (2019). La normativa como alternativa para garantizar el derecho humano al agua frente al cambio climático: Regulación de las áreas de protección hídrica en el Ecuador. *Revista de Derecho Ambiental*, (12), 135-159.
- Martínez-Moscoso, A., Rivera-Bravo, D., Salazar-Marín, D., & Abril-Ortiz, A. (2022). Institutional and legal framework for the implementation of the human right to the water in Ecuador. *Tecnología y Ciencias del Agua*, 13(3), 27-86. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2022-03-02>
- Núñez Chávez, W. J. (2018). El derecho fundamental al agua dentro del marco del servicio público de agua potable en el Ecuador [masterThesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6190>
- Paucay, V. S., & Marín, M. (2024). Derechos de la Naturaleza y la jurisprudencia constitucional en Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, (41), 7-27. <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.41.1>
- Rivera, A., Chavarría, G., Sandoval, A., Quezada, D., Emanuelli, S., García, R., Zucchetti, A., & Weichelt, L. (2022). Justicia climática y derecho al agua. <https://hinet.org/es/document/justicia-climatica-y-derecho-al-agua/>
- UNESCO. (2022). Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2022: Aguas subterráneas: Hacer visible el recurso invisible; resumen ejecutivo. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380726_spa
- Vegas, O. (2021, agosto 25). La descentralización de los sistemas de abastecimiento de agua [Text]. Agua. La descentralización de los sistemas de abastecimiento de agua.

<https://www.iagua.es/blogs/oscar-vegas-nino/descentralizacion-sistemas-abastecimiento-agua>.